

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universidad Miguel Hernández de Elche

*EXTRACTO de la Resolución de 20 de marzo de 2025, del Rectorado por la que se aprueba la segunda convocatoria de ayudas para participar en el programa ERASMUS + Acción «Programas Intensivos Combinados - BIP» para el curso académico 2024/2025.*

BDNS (identif.): 822029.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822029>

*Primero. Beneficiarios*

La presente convocatoria está destinada al estudiantado de la Universidad Miguel Hernández de Elche que participe en esta nueva acción del Programa Erasmus+, Programa Intensivos Combinados (BIP por sus siglas en inglés).

*Segundo. Objeto*

Otorgar ayudas al estudiantado de la Universidad Miguel Hernández de Elche que participe en esta nueva acción del Programa Erasmus+, Programa Intensivos Combinados (BIP por sus siglas en inglés) que combina la movilidad física con un componente virtual, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad de corta duración, de manera que los participantes, de varias universidades extranjeras, se formen a través de su colaboración virtual y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias.

*Tercero. Bases reguladoras*

[https://boumh.umh.es/files/2025/03/RR\\_00703\\_2025.pdf](https://boumh.umh.es/files/2025/03/RR_00703_2025.pdf)

*Cuarto. Cuantía*

24.020 euros

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Elche, 20 de marzo de 2025

Juan José Ruiz Martínez  
Rector